

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 055 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRNyGMA

Piura, 05 MAR 2013

VISTO: el Formato de Solicitud de GRP Nº 01626-2013, HRC Nº 04930 de fecha 24 de enero 2013, mediante la cual **MARÍA CECILIA RIOFRIO DE LEIGH** solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle; el **Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Nº 053-2013** de fecha 05 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61° de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" especifica las funciones en materia de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y en el numeral 4 del artículo 29-A de su modificatoria Ley 27902 señala que corresponde a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente atender las funciones específicas sectoriales en materia de Áreas protegidas, Medio Ambiente y Defensa Civil, responsabilidad que se encuentra también en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 11-2006/GRP-CR de fecha 14 de agosto del 2006;

Que, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil - ITSDC, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM, establece los niveles de competencia del INDECI y sus Órganos Desconcentrados; los tipos y procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil correspondiendo a los Gobiernos Regionales, ejecutar las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil de **Detalle y/o Multidisciplinarias**;

Que, mediante el Formato de Solicitud de GRP Nº 01626-2013, HRC Nº 04930 de fecha 24 de enero 2013 **MARÍA CECILIA RIOFRIO DE LEIGH**, identificada con DNI Nº 02630015, representante legal de **EL OTRO CAPUCCINO SRL**, con **RUC 20525672388**, solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle al inmueble, objeto de la presente inspección técnica, ubicado en Av. Ramón Mujica S/Nº Urb. El Chipe Piura;

Que, realizada la diligencia de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle realizada con fecha 25 de enero 2013, se emite el INFORME de ITSDC Nº 053 -2013, concluyendo que el **objeto de inspección CUMPLE con las normas de Seguridad en Defensa Civil**, de conformidad con lo establecido en el artículo 26º del Reglamento de ITSDC;

Que, conforme a lo indicado en el artículo 34º del Reglamento de ITSDC y en el numeral 7.3 del Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, el procedimiento de ITSDC de Detalle finaliza con la Resolución respectiva que contiene como anexo el correspondiente **Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Nº 053-2013**;

Con las visaciones de la Sub Gerencia Regional de Defensa Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR, del 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", sus modificaciones.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 055-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA

Piura,

10.5 MAR 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Emitir el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle, a **EL OTRO CAPUCCINO SRL**, sobre el inmueble ubicado en Av. Ramón Mujica S/N° Urb. El Chipe Piura, al verificar que **CUMPLE** con las normas de seguridad en Defensa Civil vigentes, de conformidad con lo señalado en el **Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil N° 053-2013**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Gerencial Regional, al administrado, a la Dirección Regional INDECI NORTE, a la Gerencia General Regional y a los Estamentos Administrativos del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

.....
ING. CRISTINA PORTOCARRERO LAU
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE